

EL TIEMPO.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.—En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurría; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

CORTES.

Sesion del dia 28 de octubre.—Abierta á la una y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Se lee una comunicacion de don José Segundo Ruiz, y otro que, como testamentos del señor Santa Cruz, diputado por Logroño, participan á las Cortes la muerte de dicho diputado. Se acordó contestar que dicha comunicacion habia sido oida con amargura por los individuos del Congreso. El orden del dia llama á discusion el dictamen sobre las adiciones hechas á la ley de reemplazo. Casi sin discusion fue aprobado.

Los señores ministros de gracia y justicia, guerra, marina y hacienda, entran y ocupan su banco.

Se procede á la votacion, anunciada ayer para las dos, del artículo 2.º de la ley sobre requisicion.

Dividido dicho artículo en dos partes, fueron ambas aprobadas.

En seguida se lee la proposicion aprobada ayer del señor Vila sobre las ocurrencias de Barcelona (*Suma atencion*).

Varios señores piden la palabra á la vez.

El señor Charco para una cuestion de orden. Dice que segun un acuerdo de las Cortes, en las interpelaciones no tenían derecho los diputados para pedir la palabra hasta despues que hubiese contestado el gobierno.

El señor presidente contesta que en efecto es exacto, y concede la palabra á

El señor Vila. Señores, la proposicion que ayer hice y las Cortes aprobaron es muy esplicita; las razones de por qué la he hecho las dije al Congreso, su interés la hace recomendable, y añado que su objeto no es de hostilizar al gobierno. Así que, deseo que se me conteste por el ministerio, para que los hombres de ciertos españoles queden en el estado que merecen, y para que se castigue á los culpables. Entiendo, pues, que el gobierno debe dar á las Cortes conocimiento exacto, claro y esplicito de cuánto sepa acerca de este negocio. No debo decir mas."

El señor ministro de la guerra. "El gobierno, con sentimiento, no puede satisfacer á todos los deseos del señor preopinante; aventuraría cualquiera cosa que dijese sin tener los conocimientos necesarios oficiales para ello. Porque justamente no puede fallarse una causa sin oír á las dos partes. Se está formando el

indispensable expediente, este patentizará los hechos, y entonces, con seguridad, el gobierno que está resuelto á hacer que se administre justicia donde sea necesario, hará que recaiga sobre el que aparezca culpado, sea de la clase más alta ó de la mas humilde. Justicia será la que se ejecutará en dicho caso, porque el gobierno está convencido de que la administracion de rigurosa justicia es necesaria para la consolidacion de las actuales instituciones. En cuanto á la persona del baron de Meer (*con dignidad*) el gobierno está satisfecho de su conducta, así militar como política, le considera un ilustre guerrero, digno del lugar que ocupa, y si este noble caudillo se ha visto en la necesidad de apelar á medidas extraordinarias, estén seguras las Cortes que los causales habrán sido únicamente extraordinarios. Esto lo asegura el gobierno.

El señor Vila. Señores, cuando se trata de cosas de tanta importancia como esta, no se debe hablar sin documentos en las manos. Con uno es con el que voy á hablar, documento interesante, y ya que no se trata de dar noticias, yo las doy á las Cortes con este documento. Es la esposicion hecha por el respetable anciano don Guillermo Oliver, alcalde primero constitucional de Barcelona. Persona, cuyos antecedentes, honradez y patriotismo es bien conocido de cuantos le han tratado. Sugelo, que antes que nosotros ha tenido la honra de sentarse en escaños parecidos á estos, y que nunca ha dado motivos para que se le tachara con la nota que hoy pesa sobre él. Permítanme la lea.

(El orador leyó una esposicion de don Geronimo Oliver, alcalde primero constitucional de Barcelona, á la diputacion provincial, en que referia los sucesos de aquella ciudad.)

La opinion de un considerable número de ciudadanos tan respetables como el autor de esta esposicion, me han puesto en el caso de dar publicidad y de reclamar contra estos hechos que el tiempo aclarará, quedando cada uno en el lugar que corresponde.

El señor Feliú (para una cuestion de orden.) Me parece que esta discusion no puede continuarse si se atiende al objeto de la proposicion, que pido á la mesa se sirva leer.... (fue leida en efecto, y así mismo lo acordado por las Cortes, respecto de interpelaciones.)

Me parece, pues, que no necesito esforzar mucho las razones en que me apo-

yo para decir que esta discusion no debe continuar. En la proposicion se pide que el gobierno se presente á dar cuenta de las ocurrencias de Barcelona, y de las razones porque aquel capitan general ha tomado ciertas medidas: dice el gobierno que no tiene datos oficiales, cuando los tenga sobre ellos podrá versar la discusion. No pueden tenerse como datos copias como la que ha leído el señor Vila, que yo podría contrarrestar con algunas que obran en mi poder. No me son desconocidos los hechos de la ciudad de Barcelona; pero me opongo á que entremos en una discusion, sobre la cual no tenemos datos.

El señor Vila. Las Cortes saben cual es el objeto de la proposicion aprobada por las mismas: no se trata de una interpelacion, sino del cumplimiento de lo que en la proposicion se dispone: como el gobierno lo ha cumplido, las Cortes lo han visto.

El señor Gil (don Pedro) (para una alusion personal.) He oido decir al ministro de la guerra que se administrara justicia desde el mas alto hasta el mas pequeño; cuando yo lo vea quedará satisfecho. Si el gobierno no tiene fuerza para atacar á los partidos, para destruirlos, que deje esos bancos: primero es la nacion que el ministerio: hablo por el presente, por el pasado y por el futuro. Señores, soy padre de familias, soy hombre independiente, y no pertenezco á ningun partido ni reunion *franciscana* ni *capuchina* (que así se denominan en Barcelona) esta es su desgracia.... Pero he tomado la palabra para una alusion personal. No quiero hablar con la investidura de diputado sino con la de un ciudadano honrado que sabe que su casa ha sido atropellada; deseo que el gobierno me diga si ha dado facultades á la autoridad que manda en Cataluña, y mas principalmente en Barcelona, para volver á la época del reinado de Felipe V, en que los cuchillos estaban amarrados á la mesa con una cadena; y deseo que me diga esto, porque en mi casa han tenido que pasar por ese bochorno. Se me dira que por las circunstancias es una providencia acertada; pero es necesario distinguir las casas honradas, y que nunca han dado motivo de sospecha de aquellas en que pueden abrigarse conspiraciones. ¿Pues qué se compensan así los sacrificios pecuniarios y personales? Se confunde á los que los prestan con aquellos que están iniciados de conspiradores?

Deseo, pues, que el gobierno me di-

ga. si las facultades que el gobierno ha concedido al capitán general de Cataluña, le autorizan lo mismo para atacar á los hombres honrados, que á los sospechosos.

El señor ministro de la guerra: El gobierno no ha dado al capitán general de Cataluña facultades que le autoricen para producir los hechos de que se queja el señor Gil; son efecto de las circunstancias.

El señor Gil. En ese caso, como ciudadano, denuncio el hecho para que el gobierno le tenga presente, y sepa réprimir como corresponde á la autoridad que se ha escedido de sus facultades.

El señor Feliú. Creo que las Cortes están en el caso de declarar que no continúa esta discusión.

Verificada esta pregunta, las Cortes declararon que no continuase.

Se puso á discusión el dictamen de la comisión de hacienda sobre la memoria presentada por el ministro del ramo.

Sin discusión fué aprobada la totalidad.

Se leyó la primera parte del artículo primero, reducida á poner á Puerto-Rico y la Isla de Cuba, como contribucion extraordinaria de guerra, la cantidad de seis millones.

Hablaron algunos señores diputados, y suspendida la discusión se dió cuenta de varios expedientes, y se aprobaron diferentes dictámenes de comisiones de mero interés particular, entre ellos uno de la de marina proponiendo la abolición del derecho llamado de lastre, que todos los buques que fondean en el puerto de Santander pagan á aquel cabildo eclesiástico.

Se declaró de primera lectura una proposición del señor Yagüe, Seoane, Sancho y otros muchos señores diputados pidiendo á las Cortes que, en atención al tiempo que se necesita para las juntas preparatorias, que siempre ha de ser mucho mayor que el que prescribe la Constitución de 1812, dirigiesen á la Corona un respetuoso mensaje, sirviéndose mandar que las Cortes cierren sus sesiones el día que S. M. se sirva determinar.

A las cuatro y media se levanta la sesión.

Sesion del día 1.º de noviembre.

Abierta a la una se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se procedió al nombramiento de presidente, vice-presidente y secretarios, resultando nombrados para el primer cargo el señor Lopez (don Joaquín) para el segundo el señor Lopez Pedrajas, y para el tercero el señor Pretoneto.

Concluido este acto, y habiendo ocupado la silla de la presidencia el señor vice-presidente, por no hallarse en el salón el presidente, se pasó al despacho ordinario.

Se dió cuenta de un oficio del señor ministro de gracia y justicia comunicando á las Cortes haber tenido á bien S. M. señalar la hora de las tres de la tarde del día de mañana, para recibir á la diputación encargada de presentar á la sancion real varios proyectos de ley.

Se leyó en seguida la lista de los señores

diputados, que deberán componer esta diputación.

Se leyó una proposición del señor Alcorisa en la que, manifestando no haber quedado satisfecho con las contestaciones dadas por el gobierno en la última interpelación sobre los sucesos de Barcelona, pedia á las Cortes que se presentase nuevamente el ministerio en la sesión del día dos.

Se declara comprendida en el artículo 100 del reglamento y admitida á discusión, es aprobada.

Se lee segunda vez una proposición del señor Osca (don Juan) acerca de que se exija la responsabilidad al señor ministro de hacienda, que autorizó la real orden de 4 de junio de 1835, relativa á la contrata de azogues del baron de Rothschild.

El señor Mon pide que se lea el artículo del reglamento que trata de esta clase de proposiciones, y con arreglo á ello, reclama contra el curso que se trata de dar á la presente.

El señor Fuente Herrero apoya la proposición, y cree que se halla en su lugar respecto del curso que se propone darle.

El señor Argüelles se manifiesta opuesto á la proposición por su objeto y por el modo con que se desvia su discusión de las formas establecidas en el reglamento.

El señor Osca, en atención á lo que se ha manifestado, retira su proposición.

Se dá cuenta del dictamen de la comisión de legislación, acerca de la proposición de los señores Yagüe y otros diputados, para que se dirija un mensaje á S. M. con el objeto de que tenga á bien señalar día para que se cierren las sesiones.

La comisión opinaba que siendo esta una de las facultades de la Corona, no consideraba necesario dirigir el mensaje.

Se acordó imprimir este dictamen para discutirlo.

El señor presidente anuncia que continuaba la discusión sobre el presupuesto del ministerio de la gobernación, y no habiendo mas que 32 señores diputados presentes, se anuncia el orden del día siguiente: y se levanta la sesión á las cuatro.

NOTICIAS DEL REINO

MANZANOS 30 de octubre.—A las diez de la mañana estábamos reunidos y formados en cuadro á la inmediación de Miranda las tres divisiones que estuvimos en esa, cuatro escuadrones, una batería rodada y el batallón provincial de Segovia. Se presentó el general en jefe con uniforme, y con todo su E. M., pasó corriendo por el frente de las tropas, y en seguida hizo estrechar el cuadro todo lo posible, de manera que pudiese ser oída su voz por todo el ejército. Acto continuo, un largo redoble repetido por todas las bandas, sirvió de atención á su discurso, que pronunció con energía y valor. Entre otras cosas merecen notarse las siguientes frases. "Soldados (dijo) mi lenguaje será el de la indignación, yo os hablaré con la franqueza de un camarada vuestro, de un compañero á quien siempre habeis visto en

las privaciones, fatigas y combates. Soldados: el solo recuerdo del crimen que os voy á referir, me espanta.... si, soldados (dijo volviéndose y señalando á Miranda) allá huea todavía la sangre de una ilustre víctima: esta noche ha vagado alrededor de mi lecho su sombra pidiendo venganza, y aquí mismo me persigue y repite ¡venganzal! ¡venganzal! El general Escalera, este ilustre caudillo, que tantos servicios ha prestado á la nación, particularmente en la noche horrible de Luchana, ha sido villamente asesinado! Esta víctima aun está caliente, sus asesinos se hallan entre nosotros! Allí los teneis (señalando al provincial de Segovia), ahora mismo van á sufrir el merecido castigo, todos vais á presenciárselo." Tal fué la esencia de su discurso, cuyas principales expresiones están íntegras. Concluido se fué á dicho batallón, exigió le declarasen los reos, y como todos callaran, hizo sortear y salieron treinta y tantos. Entonces un cabo declaró á varios, y estos á otros, resultando total doce para ser fusilados, dos de ellos no estaban presentes; pero los restantes se pusieron en capilla y presos otros treinta para ir á presidio. Se formó una línea de batalla por batallones en masa, y despues de ejecutadas todas las formalidades de ordenanza, con la pompa y aparato que es debido, se ejecutó la sentencia: ocho murieron en el acto, uno huyó cuando le hacian fuego, mas le alcanzaron las balas; otro no murió de las descargas y fué perdonado. En seguida pasó el general por delante de la línea y fué saludado con las mayores aclamaciones. En la orden general queda estinguido el regimiento de Segovia para siempre, su tropa repartida en el resto del ejército, y los sargentos y oficiales á sus casas por no haber sabido contener la indisciplina. Nadie puede figurarse lo que ha agradado este suceso, y lo que se ha aumentado el buen concepto que justamente goza, tiempo hace, el benemérito conde de Luchana. Nuestra oficialidad le dió las gracias, por medio del general de la división, por un paso tan adelantado para restablecer la disciplina.

EL TIEMPO.

CADIZ

DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE DE 1837.

Sin duda se ha creído el señor T. C. que los gaditanos se están todos paseando por los espaciosos ámbitos del limbo, cuando tan candorosamente apela al público para que, fallando su pretendida causa, vea quiénes son los agresores. Mucho se fia en nuestra generosidad quien así estampa errores y contradicciones. ¡Pues no se nos viene, todo lleno de enfática formalidad, con la llaneza de que no empleamos el lenguaje de la franqueza y de la moderación! Vaya, esta será táctica periodística.—Recuérdanos esta tranquila, por lo ingeniosa, la pregunta que suelen hacerse los chiquillos de ¿dices tú huevo con la boca cer-

rada?—Figúranse los inocentes que apretando mucho los labios, acertaran mejor con el enigma, sin conocer que sin abrirlos no se pueden articular las palabras. —Pues si nuestro objeto ha sido demostrar que el señor T. C. va errado en sus escritos para procurar la salud del pueblo ¿lo habíamos de hacer sin nombrarle? Y al refutarlos ¿le habíamos de prodigar lisonjas? Dicen que la verdad es amarga, ¡Pero la quina es dulce! Y á pesar de su ingrato sabor restituye la salud al enfermo. Y si un médico inconsiderado la trocase en sabroso alimbar ¿á dónde iría el paciente? Nosotros, á quien el buen humor abandona rara vez, nos hemos reído solazamente al considerar que el señor T. C. nos juzga con tan palpable desacierto.

Pero, como el pueblo no lo componemos nosotros, bueno será no dejar en el tintero algunas nuevas reflexioncillas que se nos ocurren. El pueblo de Cádiz, esencialmente mercantil, es esencialmente pródigo y caritativo. En él las personas acomodadas han prestado siempre loables auxilios á las menesterosas. Por ejemplo: cuando en el año 19 se encontraba afligido por la epidemia, los jornaleros atacados recibían, no de fondos públicos, sino de voluntaria suscripción, el valor de su jornal hasta hallarse restablecidos, y el que ménos una peseta, y todos asistencia y medicamentos de balde.—En la quinta del año 35 se reunieron diez y ocho mil duros para librar á los sorteados menesterosos, y á este tenor ha dado repetidas pruebas la clase acomodada de sus buenos oficios con aquellos á quienes la fortuna no favoreció tanto. De ahí resulta que este pueblo es dócil, pacífico y hospitalario á tal punto, que en las bullangas solo figura un puñado de hombres que, no teniendo nada que perder, aventuran nada por algo. Y solo á fuerza de manejos ocultos, de escitaciones irritantes, de criminal osadía se consigue alterar su tranquilidad. ¿Y qué bienes le resultan al pueblo? Ningunos. Barcelona ha dado el ejemplo. Mientras triunfaron los criminales, las familias acomodadas se apresuraban á abandonarla, y los artesanos, los trabajadores conocieron al instante la falta. Lo mismo sucedería en Cádiz. Los primeros emigrarían por el instinto de propia conservación, y los segundos se verían inocentemente reducidos á la miseria: Y entonces ¿qué despertar ese odio injusto contra los que tienen dinero, por solo el hecho de tenerlo, diciendo irónicamente que el dinero hace al hombre y lo demás que el señor T. C. tiene dicho? ¿Es así como se defiende la causa del pueblo, lastimando el respeto que á la propiedad se debe? Pero no es el pueblo, no, lo repetiremos siempre, el que comete estos desmanes. Son las pasiones, las venganzas y los agentes directos ó indirectos de don Carlos. El pueblo gaditano es liberal por instinto, y sabe quienes son sus amigos, y quienes sus malhechores.—F. C.—R.

REMITIDO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Javier Urrutia, mayor del segundo batallón de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición con el espresado batallón: rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones; el citado.

Habiendo llegado á esta plaza; el señor brigadier, coronel y comandante de ingenieros de la misma, don Manuel Bayo, se ha encargado nuevamente de dicha comandancia; y el teniente coronel del propio cuerpo, don Luis Muñoz, que la desempeñaba interinamente, vuelve á encargarse del detall de la propia como anteriormente.—Villalpando.—De orden del señor gobernador.—Santa Cruz.

Gobierno político de la provincia de Cádiz.

Sección de comercio.—El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de marina, comercio y gobernación de Ultramar, me comunica, con fecha 23 de octubre anterior, la real orden que sigue:

"Por el ministerio de estado se ha dirigido á este de marina, comercio y Ultramar, en 17 del actual, la real orden siguiente.—Excelentísimo señor: el encargado de negocios de S. M. en el Brasil, dice á este ministerio, con fecha 29 de julio último, lo siguiente.—Excelentísimo señor: Muy señor mío: por disposición de la asamblea legislativa, se ha aumentado el derecho de tonelage, que pagan los buques de todas las naciones en los puertos del Brasil, siendo el que se cobra desde principios del mes actual, de treinta reis por día por cada tonelada en lugar de veinte que estaba impuesto anteriormente.—De orden de S. M. lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de las juntas de comercio de esa capital, Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, y usos que estime convenientes."

Lo que he dispuesto insertar en los periódicos de esta capital, para conocimiento del público. Cádiz 8 de noviembre de 1837.—Villalpando.

JUNTA DE COMERCIO.

El señor indendente de rentas de la provincia, con fecha 6 del actual, participa á dicha corporación lo que sigue.

"Por mi resolución de esta fecha y de conformidad con lo que me han espuesto los señores gefes de la Aduana, he resuelto que no se haga novedad en el despacho de envueltas, siguiéndose el orden que estaba establecido ántes de recibirse la real orden de 5 de setiembre último; pero con la circunstancia de que los interesados hagan obligación, á satisfacción de los mismos señores gefes, de estar á lo que resuelva la superioridad á la consulta que le dirigirá al efecto.

Y lo participo á V. SS. contestando á su oficio de 20 de octubre último, en el que me recomiendan una instancia de varios comerciantes interesados en este asunto.—Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 6 de noviembre de 1837.—Rafael Jimenez.

Y por acnerdo de la misma se hace

notorio para inteligencia y gobierno del comercio. Cádiz 10 de noviembre de 1837.—José María Aguayo, secretario contador.

El 15 del corriente, de doce á doce y media de su mañana, se han de subastar en la casa capitular los cristales que se necesitan para los semicírculos de madera de los puestos de la plaza de la Libertad, con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la oficina de mi despacho, para conocimiento de los licitadores. Cádiz 11 de noviembre de 1837.—Retortillo.

El 15 del corriente, de doce y media á una de su mañana, se ha de subastar, en mi despacho de las casas capitulares, el trabajo de pintura para 25 puestos de la plaza de la Libertad, con arreglo á las condiciones que se manifestarán en dicha oficina. Cádiz 11 de noviembre de 1837.—Retortillo.

ADMINISTRACION DE ADUANAS

DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

El día 10 de julio de 1834 entró en esta aduana, del bergantin frances San José, capitán Francisco Malvezzi, procedente del Havre, una caja estampas para don B. Giroult, con la marca V. P., número 113.

El 3 de mayo de 1836, del lugre español *Activo*, capitán Antonio Albis, de Nantes, tres cagitas mercerías para don Pedro Alvarez, con la marca V., número 99 y 100, y 865.

Habiendo sido infructuosas las diligencias practicadas para saber el paradero de estos individuos, se les avisa, por los periódicos de esta ciudad, á fin de que dentro el término de tercero día, contado desde la fecha en que se publique este anuncio en uno de ellos, concurran á esta aduana, para proceder al despacho de los referidos bultos, y en su defecto serán reconocidos, para los efectos que se previenen en el artículo 66 del capítulo 7.º de la instrucción general de 16 de abril de 1816, ó á lo que haya lugar. Cádiz 11 de noviembre de 1837.—Francisco de Berriozabal.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.

Venta de bienes nacionales.—Para el día 13 del mes de la fecha, se celebrará, en las casas consistoriales de esta ciudad, desde las 11 á las 11½ de su mañana, el remate de la finca que á continuación se espresa.

Una accesoría en la villa de Vejer, calle de San Francisco, número 43, libre de gravamen, que perteneció á las monjas de la Concepcion de la misma, tasada en 2,069 reales, y capitalizado su valor por la renta de 250 anuales en 6,000 reales, que deben servir de tipo para la subasta.

Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de esta plaza y Boletín oficial, para conocimiento del público. Cádiz 10 de noviembre de 1837.—Martínez de Larrad y compañía.

Por disposición del señor intendente de rentas de esta provincia, y con arreglo á la real orden de 28 de mayo último, por la que se sirvió S. M. mandar se celebren nuevamente en las capitales de provincia y en la corte, las subastas de las fincas que no se hubiere verificado el doble y simultaneo remate prevenido en la medida primera del artículo tercero del real decreto de 19 de febrero de 836, se sacan á subasta desde esta fecha, las fincas siguientes.

Una casa en esta ciudad, calle de la Torre, número 157, libre de gravamen, que perteneció al convento de San Agustín, de Regla, la cual fué tasada en 52,160 reales, cuyo valor sirve de tipo para la subasta.

Otra idem calle de san José, número 104,

de la misma ciudad, libre de gravamen, que perteneció al convento de Santo Domingo de la misma, tasada en 46.608 reales, 17 maravedis, cuyo valor es el tipo para la subasta.

Otra idem en la ciudad de Jerez de la frontera, calle de la Victoria, número 683, que perteneció al convento de la Victoria de la misma, tasada en 36.973 reales, y capitalizado su valor por la renta de 2.700 anuales en 75.000 reales, con arreglo a la real orden de 25 de noviembre último, cuya ficha se halla gravada con un censo de 4 reales, de rédito anual, a favor de los propios de Jerez y otro de 66 reales, al del patronato de Eugenio Prieto de Villegas.

Otra casa en la calle del Hércules número 41, en la ciudad de Medina Sidonia, que perteneció a las monjas de San Cristóbal de la misma, tasada en 19.297 reales, 10 maravedis, y capitalizado su valor por la renta de 1.200 anuales, en 22.500, hallándose gravada con un censo de 12 reales, 20 maravedis vellon, a favor de la capellanía que fundó don Mariano Ramo.

Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de esta plaza y Boletín oficial, para conocimiento del público, admitiéndose las mejoras que se hagan por término de 30 días, estando señalado para sus remates, el día 9 de diciembre próximo, desde las 11 a una de su mañana, con el intervalo de media hora para cada acto, en las casas consistoriales de esta ciudad. Cadiz 10 de noviembre de 1837.—Martínez de Larrad y compañía.

Con el comboy que salió de Madrid el día 2 del corriente, vienen mas de mil prisioneros facciosos, escoltados por cuatrocientos infantes y cien caballos. Tenemos entendido que esta fuerza permanecerá en Andalucía y que será destinada a los puntos donde lo exija la conveniencia pública.

Después de cinco días de retraso ha llegado ayer de Londres el paquete de vapor City of Londonderry. Como sospechábamos, los tiempos duros han sido causa de su tardanza, así como la del Calpe, que ha tenido que recorrer alguna avería en Lisboa, echando al agua parte de su provision de carbon de piedra.

De poco interes son las noticias que contienen los periódicos, que alcanzan al 28 de octubre. Vienen llenos de los pormenores de la toma de Constantina, cuyos detalles hemos ya conocido por el último correo de Madrid. Solo encontramos de nuevo que la pérdida de los franceses en aquella jornada ha sido de 97 soldados y 15 oficiales muertos y 450 heridos.

El Bey Achmet conserva intacto su ejército fuerte de 12.000 hombres, con el que se propone hostigar a los vencedores. Su teniente Bend-Oussa defendió la plaza, y fué hecho prisionero.

El Constitucional francés dice que el Almirante Ricord, al servicio de la Rusia, ha ido a Amsterdam con el carácter de Embajador de su Soberano. Su primer paso ha sido proponer un empréstito en favor de don Carlos, que sería garantizado por el Emperador. Muy difícil y tal vez imposible será que lo logre realizar, porque los últimos reveses del pretendiente y la necesidad en que se ha visto de encerrarse en sus antiguas guaridas demostrarán a los mas fervorosos por su causa, la poca probabilidad que tiene esta de obtener un éxito feliz.

El día 28 estaba en Londres la deuda española a 198 y la pasiva a 42.

Una consideración de amistad, y el carácter de imparcialidad que nos distingue, fueron causa de admitir en el periódico el artículo suscrito R. C. Y. dirigido a controvertir la opinion dada por *Próculo* sobre el resultado de la ópera *Lucia de Lammermoor*. Su urbanidad y buen raciocinio merecían nuestra réplica, y ella fué el resultado de nuestra convicción y de nuestro pobre juicio. Apareció un segundo artículo, que es el insertado en el *Defensor del Pueblo* de anoche, y nos réusamos francamente a admitirlo, por las sencillas razones siguientes: primera; porque nada aclaraba la duda elevada entre los autores de los anteriores, ni emitia razones que la desvaneciesen; segunda; porque se extendia a manifestar su opinion sobre distintas cosas y personas que las que habían motivado la cuestión; y tercera; porque queríamos cortar esta polémica inútil, que a nada conducia, que nada probaba ya, y que la considerabamos como agena del primordial objeto del periódico, é impropia de ocupar exclusivamente la atención, cuando asuntos, por desgracia, de tanta gravedad, la fijan en otras materias. Sobrábanos medios para contestar al señor R. C. Y.; pero prevenimos que no le gustaria enmudecer el último, y esto, a prestarnos nosotros, iba a ser una polémica difusa, sin interes y quizás sin fin, para lo presente y lo futuro.

El señor R. C. Y. se ha resentido y ha hecho insertar su segunda produccion en el otro periódico de la plaza, añadiéndole un *post-scriptum*, en el que presenta ciertas suposiciones, que él mismo tiene el delicado tacto de resolver satisfactoriamente para nosotros. Fuera mas justo, y no habria aventurado las que quedan aun flotantes; tales son las de falta de carácter, poco generoso proceder, é imparcialidad que no nos concede. Afortunadamente hay un juez mas recto, cuyo fallo es casi siempre infalible, que decidirá en favor de quien se inclina la balanza de la razon. Si hiciésemos uso de las armas de que se vale el señor R. C. Y., puede ser que pudieramos dirigir algun pequeño ataque a su imparcialidad, que a fuer de francos como él, nos permitiría le hagamos presente nuestro temor de no creerla tan severa y legitima como la nuestra. —*Próculo*.

CAPTANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

Vapor español Coriano, de Sanlúcar. — Vapor inglés de 123 toneladas City of Londonderry, J. R. Engledne, de Londres y Lisboa en 36 horas con correspondencia y lastre. Ha salido para Gibraltar. — Bergantin polacra español de 133 toneladas L'Union, don Juan Matarró, de Barcelona en 6 con vinos para Montevideo, a don Antonio Coma. — Vapor idem Península, de Sanlúcar. — Místico idem Carrillo el Sevillano, Félix Rubio, de Gibraltar en 1 con tabaco y otros efectos. — Místico idem san Antonio, Juan Languasco, de Almería en 3 con plomo &c. — Un místico de Moguer con leña y un charanguero de Sevilla con aceitunas.

Buques salidos.

Místico español Segundo Masolito, don Ma-

nuel Ferreyros, con sal para el Carril. — Vapor idem Bétis, para Sanlúcar y Sevilla. — Y una polacra goleta idem para el O.

El Patrocinio de Nuestra Señora. El jubileo está en la iglesia de san Antonio.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.	Atmósfera.		Viento.		Cia. a.		Cielos.		Clara.	
	Temón.	Baróm.	Reum.	Medida	Temón.	Baróm.	Reum.	Medida	Temón.	Baróm.
Horas.	Al sol.	Al sol.	Al sol.	Al sol.	Al sol.	Al sol.	Al sol.	Al sol.	Al sol.	Al sol.
	94	30 25	14	30 28	94	30 25	14	30 28	94	30 25
	s. o.	s. o.	s. o.	s. o.	s. o.	s. o.	s. o.	s. o.	s. o.	s. o.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad, el día 11 de noviembre de 1837.

Hombres.....	0
Mujeres.....	0
Ninos.....	1
Niñas.....	1

Total 2

ANUNCIOS.

Para la Habana. — El hermoso bergantin español "Inevitable", de porte de 200 toneladas, forjado y claveteado en cobre, de primera marcha, construido en Mahon para buque de guerra, con dos cámaras de la mayor capacidad y elegancia. Dará la vela a fines del corriente y admite un resto de carga y pasajeros. — Consignado a don Francisco López Dominguez, calle de San Francisco, número 92. 3

Seccion auxiliar española de la compañía peninsular de vapores. — Viajarán entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria, los dias y horas siguientes si el tiempo lo permite.

De Cadiz al Puerto. Del Puerto a Cadiz.

Domingo 12.

LA ESTRELLA.

11 mañana.	9 mañana.
2½ tarde.	12½ tarde.

EL PENINSULA. — Saldrá para Sanlúcar y Sevilla el lunes 13 a las 8 de la mañana.

TEATRO PRINCIPAL.

Esta noche a las siete, la ópera en dos partes, *Lucia de Lammermoor*; en el intermedio, el baile, *El triunfo de la nigromancia*.

El martes 14 se estrenará el gran baile pantomímico, heroico, en cuatro actos, *Ricardo y Saladino*, exornado con todo el magnifico aparato, que exige su argumento, numerosa comparsa, música oriental, vestuario asiático y europeo, espressiones ejecutadas con gran suntuosidad y exactitud, arreglado a la historia, y dos decoraciones nuevas, que representan el palenque dispuesto para el combate juridico, y la tienda del Saladino, pintadas por el profesor don Diego Maria del Valle.

TEATRO DEL BALON.

Esta tarde, a las cuatro y media, se ejecutará el drama, en 5 actos y seis cuadros, *Doña Maria Molina*. — Intermedio de baile. — Concluyendo con el chistoso sainete, *El rabioso en la venta*.

Impresor y editor responsable. — V. Curran.

CADIZ. — 1837.

Imprenta del Tiempo, calle de S. José núm. 41.